

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 005-2023
10 de enero de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/109-2022 del 28 de septiembre de 2022, en contra del buque **PANAMAR 8**, propiedad de la empresa **VACAMONTE BAY, S.A.**, por posiblemente incumplir con lo establecido en actividad dentro de las áreas reguladas para la pesca industrial como Zona Especial de Manejo Marino Costero del Archipiélago de las Perlas en contravención a lo establecido en el numeral 8 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021 y la Ley No. 18 del 31 de mayo de 2007, artículo 10 numeral 5, se dictó Resolución Final DGIVC/RF/ACX-001-2023 del 04 de enero del dos mil veintitrés (2023), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

PROVIDENCIA
10 DE ENERO DE 2023

VISTOS-----

PRIMERO: Fijar un periodo de cinco (5) días para que se presenten los alegatos correspondiente al proceso administrativo **PANAMAR 8**, propiedad de la empresa **VACAMONTE BAY, S.A.**

SEGUNDO: Fijar edicto de notificación de la presente providencia por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 138 y concordantes de la Ley 204 de 18 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

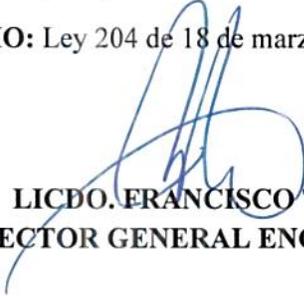
(Fdo.)**FRANCISCO TAJÚ**

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a los Abogados del buque **PANAMAR 8**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día once (11) de enero del dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día diecisiete (17) de enero del dos mil veintitrés 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LICDO. FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

